

Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de tres años (a partir de la fecha de caducidad, 31 de diciembre de 1994, debiendo publicarse esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado») de los contadores de gas marca «SAK», serie B, modelos SAK G-2,5, de 4 m³/h, SAK G-4, de 6 m³/h y SAK G-6, de 10 m³/h.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Barcelona, 20 de octubre de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

4516 RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la aprobación de modelo del taxímetro «Taxitronic», modelo TX-30, fabricado y presentado por la firma «Interfacom, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 1.228.

Vista la petición interesada por la entidad «Interfacom, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Galileo, números 303-305, 5.º B, 08028 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato taxímetro, marca «Taxitronic», modelo TX-30, fabricado por «Interfacom, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Galileo, números 303-305, 5.º B, 08028 Barcelona,

Esta Dirección General de Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se definen los organismos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se regulan los aparatos taquicronométricos denominados «taxímetros»,

Ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Interfacom, Sociedad Anónima», de un aparato taxímetro, marca «Taxitronic», modelo TX-30, cuyas características metrológicas son las siguientes:

La amplitud de los errores máximos obtenidos en estos ensayos son los siguientes:

	Obtenidos — Porcentaje		Tolerado — Porcentajes
	+	-	
Arrastre horario	0,10	0,26	3 (± 1,5)
Arrastre kilométrico	0,38	0,78	2 (± 1,0)

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

1228

950208

Tercero.—Los instrumentos correspondientes (taxímetros), a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación sobre el frontal de cada aparato:

Nombre del fabricante: «Interfacom, Sociedad Anónima».

Marca: «Taxitronic».

Modelo: TX-30.

Número de serie y año de fabricación.

La constante «k» en impulsos/kilómetro.

El signo de aprobación de modelo asignado.

Rango de temperaturas de funcionamiento.

Cuarto.—Para garantizar el correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez superadas con éxito las pruebas correspondientes a la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos presentados (en sus múltiples variantes), ante esta Dirección General y que se detallan en el correspondiente anexo al certificado de aprobación de modelo nacional.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—Próximo a expirar el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la aprobación de modelo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

UNIVERSIDADES

4517 RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público para 1996.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala de Auxiliar Administrativo.

Número de vacantes: 98.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B.

Clasificación: Escala de Ayudante de Archivos y Bibliotecas.

Número de vacantes: Cinco.

Huelva, 1 de febrero de 1996.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.